

REUNION DE LOS SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA PUBLICA CON LOS REPRESENTANTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL DIA 3 DE MAYO DE 2007

La Consejería se compromete a acordar un marco general que mejore la calidad del servicio educativo público de Canarias, y en dicho marco *pretende pactar* las siguientes cuestiones:

- 1.- Ratios alumnos /profesor para la aplicación de la LOE.
- 2.- Dedicación a la formación en nuevas tecnologías, convivencia, tutoría y actualización profesional.
- 3.- Sistemas de evaluación de la carrera docente.
- 4.- Otras cuestiones de interés mutuo.

Respecto de las retribuciones:

1. Integrar los aumentos en las retribuciones que se deriven de la aplicación del Estatuto de la Función Pública Docente que como norma básica sean de aplicación en nuestra Comunidad. Actualmente, el anteproyecto de Estatuto contiene en los artículos 53 y 54 las previsiones de un Complemento General por Cuerpo y un Complemento Específico de, al menos, seis componentes, de los cuales el Componente de Grado se desglosa en ocho posibles para dar contenido a la carrera profesional.

La Consejería, en este punto, se compromete a negociar con los sindicatos el desarrollo y aplicación de estos aspectos sin que afecte negativamente a ningún docente de la enseñanza pública de Canarias.

2. Paliar las diferencias que de forma individual afectan de manera negativa a determinados colectivos del profesorado con el referente de las retribuciones medias de los docentes del estado, tanto en concepto de antigüedad y desarrollo profesional.

Del estudio comparado que se anexa se advierte un desfase individual a partir de la consolidación del tercer sexenio. *La Consejería se compromete a paliar esta situación* con la creación de un complemento personal transitorio, hasta la aplicación del punto 1, para los docentes con dos, cuatro, seis, ocho y diez trienios que compense la situación.

3. Primar convenientemente las nuevas obligaciones que para la función docente se puedan acordar en el marco general de mejora que pretendemos conseguir para la educación pública de Canarias.

En este punto, y siempre para ser subsumido en su momento en lo previsto en el Estatuto, *se oferta el devengo de 60 euros mensuales* como complemento inicial de tutoría, o de aumento de los complemento de especial responsabilidad didáctica o de gobierno que se estén percibiendo, a partir del 1 de septiembre de 2007. La percepción de este complemento supone la dedicación de 10 horas por curso a las funciones desempeñadas y a la formación.

Sería conveniente dedicar un tiempo a la forma y calendario del proceso de alcanzar acuerdos.

La Consejería solicita que durante el tiempo de negociación abierto se mantenga la normalidad del servicio educativo público. La fuerza de la petición ya ha quedado acreditada y la continuación de las alteraciones sólo serviría para perjudicar la marcha del curso de los alumnos/as.

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 2007